

## Tarifas Establecidas Telefonía Movil

---

**Empresa:** ENTEL PERÚ S.A. (antes NEXTEL DEL PERÚ S.A.)

**Servicio:** CONTROL

LOCAL / LARGA DISTANCIA NACIONAL / LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL

**Nombre:** Max 300/100 F

**Fecha Inicio:** 05/11/2014

**Numero de  
Atención:** 6117777

**Web:** [http://www.entel.pe/tarifa\\_publicada\\_el\\_2014-10-24/](http://www.entel.pe/tarifa_publicada_el_2014-10-24/)



**Características:** Entel Perú S.A. ("Entel") anuncia al público en general el relanzamiento del plan tarifario denominado "Max 300/100 F", (el "Plan Tarifario") vigente para su contratación a partir del 5 de noviembre de 2014, cuyas condiciones y restricciones se detallan a continuación:

<b>Nombre del Plan Tarifario</b>	<b>Valor del Plan Tarifario</b>	<b>Minutos libres otorgados por el Plan Tarifario</b>
Max 300/100 F	Nuevos Soles (S/.)  92.473178	Servicio de Conexión Directa: 300 minutos libres.
		Servicio de Conexión Directa Internacional: 10 minutos libres.
		Servicio de interconexión telefónica: 100 minutos a fijos a nivel nacional con corte.
		Servicio de Mensajería:  (i) 15 mensajes de texto hacia equipos terminales de Entel.  (ii) 10 mensajes de texto hacia redes de otros operadores.
Una vez agotados los minutos libres otorgados por el Plan Tarifario, el abonado podrá mantener el servicio de interconexión telefónica a fijos a nivel nacional y acceder a los servicios de interconexión telefónica a móviles a nivel nacional e internacional mediante la activación de Tarjetas Prepago o Entel Recargas.		

**Tarifas por minutos adicionales de los servicios**

<b>Servicio</b>	<b>Valor del servicio por minuto adicional</b>
Conexión Directa ("CD")	S/. 0.3498143
Conexión Directa Internacional (CDI)*	S/.0.743320  Más el costo del minuto adicional de ("CD")
Interconexión telefónica a fijos a nivel nacional*	S/. 0.510184

Interconexión telefónica a móviles a nivel nacional*	S/. 2.061129
Envío de mensajes de texto hacia equipos terminales de Entel	S/. 0.168008
Envío de mensajes de texto hacia redes de otros operadores	S/.0.222118

-

Condiciones adicionales del Plan Tarifario

\*El valor de las llamadas de CDI y de aquellas realizadas a nivel nacional es redondeado al segundo.

-Las condiciones aplicables al servicio de Mensajería se regirán por lo establecido en el aviso de publicación registrado en OSIPTEL.

-Las llamadas de LDI con destino a Cuba, Afganistán, Pakistán, India, Honduras y Filipinas no formarán parte de los minutos libres incluidos en el Plan Tarifario, sino que serán facturados independientemente de acuerdo a los consumos que realice cada cliente, según las condiciones y tarifas publicadas en la página web de OSIPTEL, [www.osiptel.gob.pe](http://www.osiptel.gob.pe)

-Todos los precios incluyen IGV.

-El plan tarifario será ofrecido a los empleados para que sea adquirido como "Familia y Amigos" con un descuento del 30% sobre la renta básica ("El Beneficio")

<b>Nombre del Plan Tarifario</b>	<b>Renta Básica Mensual con IGV</b>	<b>Renta Básica Mensual con IGV incluyendo descuento</b>
Max 300/100 F	S/. 92.473178	S/. 64.731225

Tarifas adicionales de larga distancia internacional ("LDI"):

Las condiciones y tarifas aplicables a los consumos del servicio de LDI provisto por Entel, incluyendo las llamadas a Destinos Especiales, se encuentran publicadas bajo el nombre de Servicio LDI Renta Control (TETM201401359) en la página web

de OSIPTEL, [www.osiptel.gob.pe](http://www.osiptel.gob.pe)



## **Restricciones:**

-El "Beneficio" será descontado directamente de la planilla del empleado Entel que realice la contratación del Plan Tarifario.

-Si la relación laboral entre el trabajador y la empresa se extingue, esta última podrá dar de baja el servicio contratado.

-En ningún caso el trabajador podrá contratar más de 5 planes tarifarios. Si el trabajador desea contratar equipos adicionales, deberá solicitar su activación con un plan tarifario vigente de la Oferta Comercial de Entel, el cual no contará con "El Beneficio".

-El Plan Tarifario solo podrá ser contratado por abonados que son personas jurídicas o personas naturales con RUC que hayan contratado una (1) unidad con este Plan Tarifario.